



DOCUMENTO DIGITAL

Cumple con los requisitos
de la Ley N° 18.600

N° 2225

C/879/2025

Montevideo, 12 de agosto de 2025

Señor Ministro del Interior,
doctor Carlos Negro.

Tengo el agrado de dirigirme al señor Ministro a fin de remitir adjunto, al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y a lo consignado por la Ley N° 17.673, de 21 de julio de 2003, el pedido de informe presentado por la Representante Nacional Patricia Alejandra Rodríguez Celintano.

Saludo al señor Ministro con mi mayor consideración.

ESTE DOCUMENTO CONTIENE FIRMAS ELECTRÓNICAS AVANZADAS DE:

LIC. SEBASTIÁN VALDOMIR - Presidente
VIRGINIA ORTIZ - Secretaria

Escanee el código QR para acceder al original digital firmado

PARTICULAR

Montevideo, 12 de agosto de 2025

Señor Presidente de la

Cámara de Representantes

Sebastián Valdomir

De mi mayor consideración:

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República, solicito se curse al Ministerio del Interior, el siguiente:

PEDIDO DE INFORMES

El día 6 de agosto el Ministro del Interior mantuvo una reunión con sindicatos que reúnen a trabajadores de esa cartera. En la cuenta de la red social X del Ministro se presentó la noticia expresando: *"Una nueva instancia de escucha con los Sindicatos del Ministerio, Policiales y Carcelarios con quienes intercambiamos sobre las necesidades y preocupaciones de los trabajadores del Ministerio. Además del ámbito permanente de diálogo que está establecido desde el principio de nuestra gestión, entendemos necesario reafirmar siempre la voluntad de buscar, cada uno desde su legítimo rol, las acciones que mejoren las condiciones de vida y trabajo de quienes dedican su vida a cuidarnos"*.

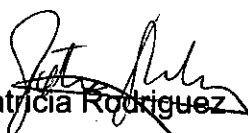
Consultamos:

1. Qué Sindicatos participaron.
2. En base a los registros que lleva el Ministerio del Interior, cuál es la cantidad de socios de cada uno de los sindicatos participantes en la reunión con el Ministro del día 6 de agosto del presente año.
3. Por qué razón el Ministerio del Interior incumplió el acuerdo celebrado y ratificado en acta ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social el 9 de setiembre de 2022 donde se obliga a tratar con el sindicato más representativo, al caso la Unión de Sindicatos Policiales (U.SI.P.).
4. Por qué razón el Ministerio del Interior incumplió con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 20.145.

PARTICULAR

5. Si de aquí en más el Ministerio del Interior adoptará el mismo criterio de convocar a todos los sindicatos, lo cual compartimos, pero si reconocerá la representación de la rama por quien corresponda.

Sin otro particular, saluda atentamente


Patricia Rodríguez

Representante Nacional

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 12/08/25	CARPETA N° 819/25
HORA 17:20	ASUNTO N° 2008
FUNCIONARIO 	